

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

Dr. Aquiles Granda Astudillo
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.03.Q.IJ.4176 de 13 de noviembre del 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **DTK DISEÑOS TECNICOS DEL ECUADOR S.A. TECADE**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.04.Q.IJ.861 de 3 de marzo del 2004, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra **DTK DISEÑOS TECNICOS DEL ECUADOR S.A. TECADE**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.2362 de 16 de julio del 2005, se ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de varias compañías, entre ellas a **DTK DISEÑOS TECNICOS DEL ECUADOR S.A. TECADE**, en virtud de la facultad conferida por el artículo 405 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, el 6 de julio del 2005, la referida compañía presentó los balances económicos correspondientes;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías (E), mediante Memorando No.IJ.DJDL.05.1933 de 19 de julio del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 03.Q.IJ.4176 de 13 de noviembre del 2003, 04.Q.IJ.861 de 3 de marzo del 2004 y 05.Q.IJ.2362 de 16 de julio del 2005, en lo que corresponde a **DTK DISEÑOS TECNICOS DEL ECUADOR S.A. TECADE**, por cuanto ha superado la causal que motivó tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-03193 de 13 de junio del 2003 y ADM-05169 de 11 de julio del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 03.Q.IJ.4176 de 13 de noviembre del 2003, 04.Q.IJ.861 de 3 de marzo del 2004 y 05.Q.IJ.2362 de 16 de julio del 2005, lo que corresponde a **DTK DISEÑOS TECNICOS DEL ECUADOR S.A. TECADE**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **DTK DISEÑOS TECNICOS DEL ECUADOR S.A. TECADE**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

19 JUL 2005

Dr. Aquiles Granda Astudillo

VGY
Exp.47190